



## DESPACHO DEL RECTOR

RESOLUCIÓN N° 681

“Por el cual se amplían las fechas de la sustentación de la propuesta docente y la prueba de competencias digitales de la etapa de selección del Concurso Público de Méritos para la vinculación de profesores de planta en la Universidad del Magdalena.”

El Rector de la Universidad del Magdalena “UNIMAGDALENA” en ejercicio de sus funciones legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de la Universidad y el Acuerdo Superior N° 07 de 2021 y,

### CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la autonomía universitaria, consagrada en la Constitución política, las leyes y la jurisprudencia reconoce "a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales".

Que a través de resolución rectoral No. 281 de 2022 se reglamentó la etapa inicial del proceso de convocatoria para proveer el banco de hojas de vida de aspirantes elegibles, en el marco del concurso público de méritos para la vinculación de profesores de planta en la Universidad del Magdalena.

Que a través de resolución rectoral No.673 de 2022 se reglamentó la sustentación de la propuesta docente y la prueba de competencias digitales de la etapa de selección del Concurso Público de Méritos para la vinculación de profesores de planta en la Universidad del Magdalena para los aspirantes que cumplieron con los requisitos mínimos habilitantes.

Que la mencionada resolución estableció que el cronograma de la mencionada etapa se ajustará a las siguientes fechas:

- **4 a 15 de noviembre de 2022:** *Habilitación de la plataforma del concurso docente de los participantes que cumplieron con los requisitos mínimos habilitantes y cargue de microdiseño en la plataforma del concurso y video de sustentación magistral.*
- **16 a 29 de noviembre de 2022:** *Evaluación por parte de las comisiones de evaluación.*
- **1 de diciembre 2022:** *Publicación de concursantes que continúan y no continúan en las siguientes etapas del concurso.*

Que la sustentación de la propuesta docente y la prueba de competencias digitales amerita tiempo y dedicación para el diseño por parte de los concursantes y que estos puedan cumplir con los aspectos definidos en los artículos No. 5 y 7 de la resolución rectoral N.673 de 2022.

Que se han recibido algunas peticiones de los concursantes en donde solicitan se amplíe la fecha del cronograma para realizar las actividades con el detalle solicitado en la resolución de reglamentación y la ficha técnica.

Que con el propósito de brindarle a los concursantes un término acorde con las actividades a realizar, además de permitirles hagan uso de las herramientas tecnológicas e innovadoras que tengan a su alcance, se hace necesario ampliar las fechas de la sustentación de la propuesta docente y competencias digitales, con el fin de garantizar y salvaguardar la finalidad y espíritu de la presente etapa.

En mérito de lo anterior,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.** Ampliar la sustentación de la propuesta docente y la prueba de competencias digitales de la etapa de selección del Concurso Público de Méritos para la vinculación de profesores de planta en la Universidad del Magdalena para los aspirantes que cumplieron con los requisitos mínimos habilitantes así:



**4 a 18 de noviembre de 2022:** *Habilitación de la plataforma del concurso docente de los participantes que cumplieron con los requisitos mínimos habilitantes y cargue de microdiseño en la plataforma del concurso y video de sustentación magistral.*

**21 de noviembre a 12 de diciembre de 2022:** *Evaluación por parte de las comisiones de evaluación.*

**14 de diciembre 2022:** *Publicación de concursantes que continúan y no continúan en las siguientes etapas del concurso.*

**ARTÍCULO 2.** Publíquese la presente resolución en la página web <https://www.unimagdalena.edu.co> y <https://concursodocente2022.unimagdalena.edu.co>

**ARTÍCULO 3.** La presente resolución surte efectos a partir de su publicación.

Dada en Santa Marta, D.T. C.H. a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**PABLO VERA SALAZAR**  
Rector

  
Proyectó: María Acosta- Asesora Jurídica Externa REC.  
Revisó: Oscar García- Vicerrector Académico.